



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración establecida para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015-2016, en régimen de concurrencia competitiva, se ha reunido con fecha 1 de julio de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Juan José del Coz Díaz, Presidente de la Comisión y Vicerrector de Organización Académica; D^a María Mitre Aranda, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios; D^a Emilia Durán Almarza, profesora del Máster Universitario en Género y Diversidad; y D. Florentino López Iglesias, Jefe de Servicio de Administración del Centro Internacional de Postgrado, que actúa como Secretario.

Excusan su asistencia, D^a Carmen Alfonso García, Coordinadora del Máster Universitario en Género y Diversidad; y D. Gabriel Cueto Pruneda, representante de los estudiantes miembro del Consejo de Gobierno.

A la vista de las cinco (5) solicitudes recibidas y la documentación presentada por el Vicerrectorado de Organización Académica en el que constan las solicitudes que han sido admitidas, ya que cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad, en el curso académico 2015/2016, aprobada por Resolución de 21 de abril de 2016 (BOPA 26/04/2016); y en el apartado cuarto de las Bases Regulatorias, aprobadas por Resolución de la Universidad de Oviedo de 18 de diciembre de 2015 (BOPA 08/01/2016). Y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la convocatoria,

Formula la siguiente: **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION,**

Se propone conceder cinco (5) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015-2016, en régimen de concurrencia competitiva, en el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

DNI	IMPORTE AYUDA
72101147B	639,17 euros
72089339W	1.379,12 euros
Y3646845W	3.566,12 euros
Y4237444F	3.035,60 euros
53784687S	1.379,12 euros



Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo



Se procede, con fecha 6 de julio de 2016, a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>), con indicación de que disponen de diez días hábiles, desde la fecha de publicación, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 6 de julio de 2016
El Presidente de la Comisión de Valoración
y Vicerrector de Organización Académica



Fdo.: Juan José del Coz Díaz